

BUIN, 28 AGO 2020

DECRETO ALC. Nº 1793 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Párrafo 3º "de las destinaciones, comisiones de servicio y cometidos funcionarios", Arts. 70º, 72 y 75º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Licencia Médica presentada por el funcionario don Claudio Ronda Plaza, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (S) - DIMAAO, por 08 días a contar del 26 de Agosto de 2020.

3.- La resolución del Administrador Municipal, que instruye nombrar al funcionario don Julio Sánchez Riquelme - Profesional, como Director de DIMAAO Subrogante.

DECRETO

Decrétese el nombramiento del funcionario municipal don **JULIO SANCHEZ RIQUELME**, Profesional, como Director Subrogante de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del día **26 de Agosto hasta el 02 de Septiembre de 2020**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIMAAO
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.